

DIARIO OFICIAL

El Peruano

NORMAS LEGALES

‘Año del Sesquicentenario del Natalicio del Almirante Miguel Grau’

Lima, Jueves 19 de Abril de 1984

Director: Jesús Mimbela Pérez

AÑO. IV — 1203

AGRICULTURA

EXCEPTUAN AL PROYECTO ESPECIAL “UTILIZACION RACIONAL DE LA VICUÑA” DE MEDIDA DE AUSTERIDAD EN LA EJECUCION DEL GASTO PUBLICO

DECRETO SUPREMO Nº 023-84-AG/.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23740, “Ley Anual del Presupuesto Público para 1984 establece entre otras restricciones en la ejecución del gasto, la prohibición de contraer compromisos referidos a arrendamiento de inmuebles para sedes administrativas, para el caso de nuevos locales;

Que mediante Decreto Supremo Nº 134-82-AG-INFOR. se declara Proyecto Especial del Instituto Nacional Forestal y de Fauna, al Proyecto Utilización Racional de la Vicuña;

Que en el artículo 5to. del indicado dispositivo legal, establece que la sede central del Proyecto, estará ubicada en la ciudad de Nazca provincia del mismo nombre, departamento de Ica.

Que por Resolución Ministerial Nº 01-84-AG, se aprueba el presupuesto de la Unidad Presupuestaria del Pliego 01, Ministerio de Agricultura, nivel de programas, asignaciones genéricas, específicas y fuentes de financiamiento, considerando entre otras a la Unidad Presupuestaria 05—Instituto Nacional Forestal y de Fauna en que se incluye el Programa 0508 “Proyecto Especial Utilización Racional de la Vicuña”;

De conformidad con el artículo 70 de la Ley Nº 23740.

DECRETA:

1º.— Exceptuase al Proyecto Especial “Utilización Racional de la Vicuña” del Instituto Nacional Forestal y de Fauna, de la medida de austeridad en la ejecución del gasto público contenida en el inciso a) del artículo 62 de la Ley Nº 23740.

2º.— Los gastos que genere esta obligación se afectará al Programa 0508 Proyecto Especial Utilización Racional de la Vicuña a la fuente de financiamiento del presupuesto de Tesoro Público aprobado para el Ejercicio Fiscal 1984.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

JUAN CARLOS HURTADO MILLER, Ministro de Agricultura.

DESIGNAN EN COMISION DE SERVICIO A FUNCIONARIO DE INFOR, PARA QUE DESEMPEÑE FUNCIONES DE ASESOR II DE LA JEFATURA DEL REFERIDO INSTITUTO

RESOLUCION SUPREMA Nº 0157-84-AG/INFOR

Lima, 12 de Abril de 1984

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar en Comisión del Servicio al funcionario a que se contrae la presente Resolución para que desempeñe las funciones de Asesor II de la Jefatura del Instituto Nacional Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura, cu-